

# EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO DE LAS  
TAMAULIPAS.

TOM. II.

Ciudad-Victoria, Febrero 24 de 1851.

NUM. 6.

## PARTE OFICIAL,

### GOBIERNO

DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS.

EXMO SR.—Animado el Gobierno del mas ardiente deseo de perseguir el contrabando, y de proteger el comercio de buena fé de cuantas maneras le sea posible, no fijó detenidamente su atencion, sobre la parte dispositiva de la circular de ese Ministerio fecha 7 de Noviembre del año próximo pasado y lo imposible que es darle cumplimiento sin causar gravísimos perjuicios al mismo comercio. En ella se dispone que todo cargamento que proceda de la frontera de Oriente camine con el certificado del Gefe del contra-resguardo residente en Monterey, y esta condicion precisamente es una grave dificultad que se pone al comercio por que uno que resida en Matamoros y quiera sacar sus cargas por este rumbo, tendrá que andar 100 leguas hasta Monterey en solicitud del certificado del Gefe mencionado. Los vecinos de Camargo tendrán tambien que andar 60 leguas en busca de aquel documento; y esto demostrará á V. E. los gravísimos inconvenientes y perjuicios que se originan al comercio que tanto el Supremo Gobierno como el del Estado, tienen que proteger.

No desconoce por otra parte, este Gobierno, el fin laudable con que fué dictada por que su objeto ha sido evitar las introducciones fraudulentas; pero si bien esto puede verificarse con los que conduzcan sus cargamentos por los puntos

donde resida el Gefe del contraresguardo, entiendo que no puede practicarse con los comerciantes de este rumbo, por que seria injusto obligarlos á hacer un largo viaje, trayendo los documentos legales, y no haciendo ningun fraude á los intereses del erario.

Los males que causa esta disposicion ya comienzan á sentirse: en la Ciudad de Tula, se han detenido á varios infelices algunos efectos de poco valor que traian de Matamoros con documentos legales tan solo por la falta del certificado que se requiere; y la conocida ilustracion de V. E. no desconocerá la injusticia con que se ha obligado á estos á dirigirse hasta Monterey, cuando apenas tendrán lo muy preciso para sus pequeñísimas compras.

Por lo expuesto, y deseando impartir al comercio del Estado la proteccion que necesita, he creido conveniente dirigirme al Supremo Gobierno suplicándole se sirva derogar la circular en la parte que obliga á estos comerciantes á dirigirse hasta Monterey en busca del repetido certificado, no dudando que V. E. con su respetable influjo apoyará la justicia de esta solicitud.

Proteso á V. E. las distinguidas consideraciones de mi particular aprecio.

Dios y libertad Ciudad Victoria Enero 30 de 1851 —Jesus Cárdenas.—Por ausencia del oficial mayor.—Andres Guerrero, 2.º oficial—Exmo Sr. Ministro de Hacienda.



### Gobierno

DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS.

EXMO. SR.—El Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Tula de

este Estado, se ha dirigido al Gobierno manifestando los graves perjuicios que se siguen al comercio de aquel punto á consecuencia de que la arrierada que á su paso le dejaba grandes ganancias, hoy ha cambiado su ruta por el Valle del Maiz, en donde no existe el contraresguardo que se halla establecido en Tula, y por donde no quieren pasar temiendo la demora ó embarazos de un reconocimiento.

El Gobierno que está en el deber de dar su proteccion al importante ramo del comercio, ha tenido á bien dirigir á V. E. la presente nota, suplicándole se sirva dictar las órdenes correspondientes para que tanto en la ruta del Valle del Maiz, como en los demas puntos que sea conveniente, se sitúe una partida del contraresguardo con el fin de que habiendo la misma vigilancia en todos los caminos, no se defrauden los derechos nacionales, ni haya esa preferencia de que con tanta justicia se queja el I. Ayuntamiento mencionado.

Sírvase V. E. dar cuenta con la presente nota al E. S. Presidente y admitir las distinguidas consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Febrero 6 de 1851.—Jesus Cárdenas.—Por ausencia del oficial mayor, Andres Guerrero oficial 2.º —Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

## Gobierno

DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS.

EXMO. Sr.—Este Gobierno está informado de que por el del digno cargo de V. E. se ha expedido una circular, mandando que toda la madera que se extraiga de los pueblos inmediatos á la hacienda de Soledad se recoja, sino camina con la marca, ó el pase del administrador de dicha hacienda. Esta disposición se ha querido cumplir de una manera tan general, que existiendo terrenos del Estado inmediatos á los de Soledad, donde también hay madera, se ha impedido á los vecinos su extracción, sin embargo de estar autorizados por este Gobierno originándose por consiguiente un agravio y notable perjuicio

Varios son los reclamos que he recibido; y considerando que esa disposición no puede ser extensiva á los pueblos del Estado, me he limitado á disponer que al sacarse la madera que existe dentro de sus límites, se levante una información que así lo acredite, con el objeto de poder reclamar daños, perjuicios y el valor de la madera si los reclamos del administrador, apoyados en la circular mencionada, dan por resultado que se impida á los conductores la extracción de la que se saque en jurisdicciones que le son extrañas. Pero deseoso de evitar el mal, y de alejar cualquier cuestión que pudiera suscitarse, he creído conveniente dirigirme á V. E. suplicándole se sirva derogar si en efecto existe la circular expresada; y disponer que el asunto de maderas de la hacienda de Soledad, corra los trámites de un asunto puramente común.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. las distinguidas consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Febrero 12 de 1851 — *Jesus Cárdenas.* — Por ausencia del oficial mayor, *Andres Guerrero*, oficial 2.º — Exmo. Sr. Gobernador del Estado de San Luis Potosí.

## INTERIOR.

*Veracruz, Enero 31 de 1851.*

### Presidencia

DEL SEÑOR GENERAL ARISTA.

La república ha salido de uno de esos periodos, en que las naciones poseídas de un profundo dolor, apenas han podido vivir, aletargadas con su propia desventura. La administración que siguió á los tratados de Guadalupe, debió regenerar el país, debió conmovirlo y hacerle sentir su desgracia, para que ella lo alentase á emprender un camino noble y digno, á fin de ponerse á cubierto de nuevos desastres.

La administración del Sr. Herrera se detuvo, respetando quizá el infortunio nacional, y esperando del tiempo, recoger el germen que debiese fructificar á la sombra del porvenir. Esa administración ha sido lenta, silenciosa y meditada; ha pasado como uno de esos sueños que adormecen el espíritu de los pueblos, y que tan solo fijan en su frente un signo de triste y desconsoladora esperanza

¿Qué cosa es la república, después de un acontecimiento que conmovió sus entrañas, que destruyó su poder, su gloria y sus recuerdos? ¿Qué se ha hecho para levantarla? ¿Cuál es el esfuerzo, cuál el gran pensamiento que ha germinado para restituírle la vida, para volverle el vigor que siempre se halla en el ánimo del pueblo, cuando no se le humilla ni abandona?

La administración del Sr. Herrera ha venido únicamente sobre el sepulcro de una nación desdichada, preservándola una que otra vez, de nuevas profanaciones y desastres; pero sin decidirse á marchar sin ir mas adelante de lo que le indicaba el compás del tiempo. Ella ha concluido, y una nueva era se abre á las esperanzas, á los deseos, á los fervientes votos de los mexicanos, que aun sienten latir su corazón al dulce nombre de patria.

El general Arista ha sido encumbrado á la silla presidencial. Sean cuales fueren sus antecedentes, la nación acoge este hecho con avidez, con cierta especie de entusiasmo, sin fijarse ya en el hombre, sin ver otra cosa que un nuevo acontecimiento que vá á influir en su suerte

¿Qué momentos tan solemnes para el general Arista; qué impresiones tan

profundas deben gravarse en su corazón al ver un pueblo agonizante que fija en él sus miradas dolorosas, sus últimas esperanzas, sin acordarse de nada... sin pedir otra cosa, que el remedio de las heridas que le han hecho aquellos mismos hombres á quienes ha entregado su destino y su confianza!!!

La conservación de la paz; la acción vigorosa y simultánea de todas las autoridades y funcionarios, para reorganizar la administración pública; la firmeza para no permitir que ningún influjo poderoso, sea el que fuere, se sobreponga á la acción del poder de la opinión pública y de los intereses de la sociedad; la intención recta de hacer el bien, de mejorar las instituciones haciendo desaparecer en ellas, las manchas de debilidad, de desacuerdo, é incongruencia que se les nota; todo esto, restituirá la vida al país, y cubrirá de honor eterno á los que con entereza y buena fé se dediquen á mejorarlo.

La nación, en medio de sus dolencias, se halla poseída de un buen sentido, de una voluntad sincera, para no estraviarse mas, en la senda de los delirios, en el furor á que precipitan las pasiones. Ella condena los atentados revolucionarios; ella mira con ojo sereno el porvenir; y bien quisiera disipar sus sombras, y seguir al abrigo de las inspiraciones de su siglo, girando pacíficamente en la órbita de la civilización. ¿Por qué no se le debe conceder este deseo, este derecho que Dios ha otorgado á todos los pueblos de la tierra? Hay dudas, hay incertidumbres en los medios; pues bien, esos medios, deben buscarse en los resultados de la experiencia, en los ecos de la voluntad pública, expresada libremente, y no por el órgano de personas interesadas en perpetuar los males y los abusos, sin fijarse en la suerte futura del país; deben buscarse á la luz de una pura razón, para no chocar con los hábitos ni las costumbres; pero sin querer someter estas, al yugo de una fuerza estacionaria, contrariando el progreso á que la humanidad se ve impelida, en esa especie de regeneración universal, que todos los pueblos tienen, y que aun aquellos hombres mas ciegos reconocen

Es un crimen querer que la nación mejicana retroceda, ó que permanezca sumida en el estupor y la debilidad. Ella pertenece á un mundo nuevo, que no está encadenado por los intereses y los errores de los siglos; ella tiene que seguir el impulso de una civilización, que se desarroya admirable

mente, que debe iluminar su horizonte, para que no quede aislado y abatido en el teatro del gran movimiento que se efectúa á su alrededor.

El nuevo presidente debe poner la mano en su corazón, para juzgar sobre la verdadera situación de la república, y dirigir su marcha por el rumbo invariable que la Providencia le designa, recordando únicamente, que en estas crisis, graves y azarosas para los pueblos, es cuando la historia y la posteridad abren una página de gloria inmortal para aquellos hombres que han logrado la fortuna de salvarlos, y que han elevado su pensamiento al nivel de su siglo y de las exigencias de su patria.



## SALES.

*El monopolio que se ha querido hacer de ellas — Derecho con que el Estado debe proteger su elaboración en beneficio de las minas, y de las clases pobres que necesitan ocupación.*

En los momentos que el Estado necesita poner en acción todos sus recursos para no ser víctima de la calamidad y miseria en que se halla; en esos momentos solemnes en que es preciso fijarse sobre medidas positivas, que alivien en lo posible la suerte de los pueblos, es cuando nosotros vamos á iniciar una cuestión que afecta vivamente los intereses y la prosperidad del Estado.

La explotación é industria de las sales es un objeto de que se han ocupado hace algun tiempo diversos especuladores, no obstante las dificultades que se les han presentado. Hubo la desgracia de que el gobierno general poseedor de las ricas Salinas que pertenecian á la nación, entre tantos despilfarros que se han cometido, las enagenase á particulares; y éstos, proponiéndose alcanzar una ganancia exorbitante, hicieron creer que tambien habian adquirido el perpetuo monopolio de ese artículo, queriendo condenar para siempre á muchas poblaciones minerales de la República, á vivir agobiadas de la carestía y la necesidad, á pesar de hallarse circundadas sus inmediaciones de un suelo abundante y feraz donde podia explotarse una cantidad considerable de sales.

El poder del monopolio se hacía consistir en los mas absurdos argumentos derivados del derecho que se habia reservado la corona de España sobre to-

dos los criaderos de sal de que le convenia tomar posesion. La República se equiparaba á la infeliz colonia; y sin embargo de que por ninguna ley se reconoció la estabilidad de ese monopolio, que se debia suponer abolido como tantos otros que existian; el interes particular apuró sus esfuerzos, y logró mantener una especie de fantasma amenazadora á la sombra de los derechos del erario federal. Así es como se perpetúan los abusos, como se extorsiona á los pueblos, destruyendo los elementos con que la mano protectora de Dios los ha favorecido. Con tal de que un particular aglomere cuantiosos tesoros, nada importa el decaimiento de los principales giros del Estado, nada importa que una industria capaz de mejorar la suerte de muchas familias y emplear innumerables brazos, yazca en el olvido, en la opresion ó la muerte. No parece sino que rebozamos de ventura y prosperidad, segun la indiferencia con que vemos, la ruina de nuestros giros mas vitales, la falta de ocupacion de multitud de gentes que perecen de miseria, y se arrojan desesperados en el abismo del rimen.

La federacion tenia derecho á las Salinas que se reconocian como de su propiedad, y de que estaba en posesion; el acto de desprenderse de ellas, á favor de particulares, manifiesta precisamente la idea contraria á la que se ha querido hacer prevalecer; que no llevaba por objeto conservar el monopolio, porque si así hubiera sido, no se habria efectuado esa enagenacion con la que aquel perderia todo su vigor y equilibrio, siendo imposible que nunca el gobierno compitiese con los nuevos dueños de los mejores criaderos de sal, que él mismo les proporcionaba á tan poca costa. Trasladar en estos el dominio perpetuo del monopolio que aun el propio gobierno no se hallaba autorizado á ejercer, habria sido una venta iniqua y reclamable en todos tiempos.

No es de presumirse por otra parte que el gobierno general quisiese retener ningun derecho sobre los criaderos de sal que podrian descubrirse en el futuro, porque se habria explicado muy claramente sobre ello; habria dictado algunas providencias que demostrasen sus intenciones; y aun menos es de creerse, que se propusiera suprimir una industria tan útil al pais, por la ruin condescendencia, de que siempre ese artículo mantuviera un precio elevado, en beneficio de los especuladores, que aprovechándose de nuestras desventuras públicas, habian menguado al erario su rico tesoro de las Salinas, para explotarlo ellos exclusivamente. Si

en el gobierno general pudieran imaginarse miras tan siniestras, seria preciso decirle que se habia constituido en *padrastró* y enemigo de la República.

Hay que hacer en este negocio una observacion importante. Las salinas de que el gobierno español estraba en posesion, eran aquellas que espontáneamente producian; pero jamas fué su espíritu poner limite á la industria, que podria explotar las sales de otra manera, y por esto en el art. 15 tít 13 de las ordenanzas de minas se permite el denunció de pozos y vertientes saladas. Ni pues en aquel tiempo de despotismo y oprobio para Méjico, se declaró la guerra con tanta audacia á esta especie de industria, no obstante de que el soberano estaba interesado en su monopolio: ¿como es entonces, que hoy hasta las autoridades generales de la nacion, han acogido la triste, la corruptora idea, de que esta fuente de riqueza pública, debe permanecer cegada y obstruida á los esfuerzos de los ciudadanos, para que la sal mantenga un precio subido, y que nuestro pueblo carezca de ocupacion? ¿Como és que hemos visto á hombres que se titulan liberales y amigos de su patria, sostener ese monopolio injusto, y levantar tambien la mano para dar la muerte á la industria de su pais?

Cuando el gobierno se propone sostener el monopolio de algun artículo, es á virtud de ley expresa, y lo fomenta para provecho de sus rentas, pero si no se ocupa de esto, si no hay un solo caso que lo acredite ¿podrá contrarse y prohibir á los particulares, que ejerzan aquella industria? ¿podrá decretar su esterminio y supresion para que unos cuantos se aprovechen de ella? ¿qué diriamos si ese gobierno vendiese á algunas personas el derecho de sembrar, de tejer, impidiendo á los demas hacer lo mismo? ah ¿diriamos que ese gobierno era cruel y barbaro, que sus agentes, que pretendian sostener tal iniquidad, eran unos sicofantas del despotismo que arruinaban impiamente la sociedad! Pues no se entienda que la sal es un artículo indiferente: ella sirve al consumo del rico y el menesteroso, y es un ingrediente preciso para el giro de la minería, que se halla tan abatido, y del cual depende en lo general la subsistencia y la grandeza del pais: reflexíonese ademas, que el dia que las sales se exploten libremente, bajarán á una quinta parte de su valor, cuando menos, porque la produccion será inmensa: ésto hará temblar á los actuales poseedores de las Salinas nacionales, y les hará acudir á todo género de medios para impedirlo: el oro y el influjo harán su siniestro oficio; pero que adviertan aquellos, que hoy ciertas cosas tan inherentes á la libertad y á los derechos de los pueblos, que nada puede contrariarlas, porque llega un dia en que se colma la copa de los sufrimientos.

Un gobierno que ve perecer de miseria á las clases proletarias; que ata las manos á los especuladores que podrian proporcionarles trabajo; que convierte en suelo estéril é infructifero un rico depósito, una fuente de felicidad general; será un gobierno acatado y lisongeado por algunos poderosos que explotan sobre la miseria pública, por algunos agentes de éstos que les venden su talento, sus opiniones y su

infiesto; pero será universalmente maldecido, y los pueblos no tendrán simpatías por él, porque saben que si viven, que si se alimentan de su sudor y lágrimas, es por la casualidad y la ventura; sin que en su suerte influya el poder que la sociedad ha conferido al gobierno para mejorar su condición.

Si se dice que estas son vanas declamaciones, nosotros responderemos presentando ese espectáculo lastimoso y sombrío que ofrece nuestra sociedad, esos campos desiertos que se hallan á la vista, esa lucha sostenida entre el monopolio, y los que han dedicado sus capitales y su industria para explotar algunos criaderos de sal; nosotros señalaremos ese pequeño punto de la Laguna de Chichimequillas, que solo el año anterior produjo mas de diez mil cargas de sal, y donde se han sostenido multitud de familias pobres; nosotros designaremos esa diversidad de puntos denunciados, que no pueden explotarse, por la cruel y opresora persecución que se ha hecho á los interesados, ora con reclamos, competencias y gestiones apoyadas en el dinero y el influjo, ora con despojos violentos, despreciando á las autoridades del Estado, humillando sus derechos y la soberanía del poder judicial, y por último impidiendo con medidas duras y tiránicas la construcción de las fábricas y demás cosas necesarias para la elaboración. Si, no hay duda; siempre que la sociedad quiere dar un paso adelante, se encontrará con obstáculos, con hombres que la detienen y la empujan para que retroceda, para que viva bajo el yugo del error, del poder y la avaricia. Se contraria la naturaleza; se quiere privar al hombre de los recursos que ella le proporciona, pero se invocan los sagrados nombres de propiedad, de ley; se introduce la alarma y el descrédito para desprestigiar el nuevo esfuerzo que viene á mejorar la condición de los pueblos.

Ningun propietario debe estimarse perjudicado con la libre explotación de las sales: la ley ha de protegerle el tiempo que sus terrenos van á enriquecerse con esta nueva industria que atraerá los consumos y la población, y será un elemento verdadero para fomentar el giro de las minas. Se les ha hecho creer lo contrario, para especular sobre sus intereses, por medio de litigios ruinosos, y sostener el monopolio. Que se informen bien esos propietarios, del estado que guardan sus posesiones plagadas de miseria, de malhechores, y amenazadas constantemente por los salvajes: y digan si les parece esto preferible, á que en ellas se levanten monumentos de riqueza y de industria, donde halla trabajo para el pobre, donde se formen elementos para su propia seguridad y defensa, y sus terrenos adquieran un valor de que carecen: todo consta de saber aprovechar esos nuevos gérmenes de bien y prosperidad pública; de proceder con franqueza y liberalidad, sin detener la marcha social, sin querer nulificar las dádivas que la Providencia nos ha hecho, como si constantemente debieramos permanecer entregados al abandono, la ignominia y la miseria: á muchas poblaciones del Estado, les amenaza una especie de disolución por falta de recursos: ¡qué espantoso sería el resultado para la sociedad y para los propietarios! vease pues que en

su interes se encuentra acoger toda industria que pueda dar ocupacion, y reanimar el giro de la minería que es la fuente que vivifica á todos los otros.

No hace mucho tiempo que conociéndose el influjo tan grande que la minería ejerce sobre la suerte del país, se puso libre la pólvora y se hicieron sacrificios para obtener la baja de precio en el azogue, fomentándose su explotación en el país; ¿y hoy prestaria el supremo gobierno general su apoyo para comprimir la industria de las sales que es un artículo de tanto consumo, y tan importante en el beneficio de los metales? Esto no debe temerse, y menos de los principios justos y liberales que parece caracterizarán á la nueva administración. Los Estados de San Luis, Durango, Zacatecas y Guanajuato, deben abrazar esta causa con calor y decisión si comprenden sus verdaderos intereses, y anhelan por acrecentar sus elementos de riqueza y prosperidad.

El poder judicial del Estado ha cumplido perfectamente hasta la fecha con su alto ministerio, protejiendo los derechos de los ciudadanos, en las controversias que se han establecido para impedir la explotación de las sales. El poder legislativo ¿que ha hecho...? ¿por qué ha dejado subsistir esa incertidumbre, ese ataque á los derechos y la soberanía del Estado, que es muy dueño de su industria, de su suelo y sus recursos? ¿por qué tanta indiferencia, cuando los pueblos se agitan y disuelven, á impulsos de la hambre y la necesidad? ¿por qué tanto estoicismo, en medio de nuestros malos públicos, cuando la minería se halla tan arruinada y el Estado corre el grave riesgo, de sufrir nuevas calamidades?

¡Legisladores! vuestra misión es muy grande, muy importante, pues consiste en hacer el bien de los pueblos: para llenarla cumplidamente es preciso elevarse á una atmósfera muy pura, donde el interés particular no influya; donde vuestra alma se encuentre libre, para recoger las inspiraciones de vuestro siglo, de vuestra patria, de vuestro propio corazón.

(Del Imparcial Zacatecano.)

## EL CONSTITUCIONAL

Ciudad Victoria Febrero 21 de 1851

### CORREOS

Pésimamente servido se halla en el Estado este importante ramo de la Administración pública, tanto con relacion al desempeño de algunos Administradores como con respecto á los arreglos establecidos para los de esta Capital. En cuanto á lo primero sabemos que el Gobierno del Estado ha dirigido frecuentes y enérgicos reclamos quejándose de varias faltas cometidas;

pero tambien tenemos el sentimiento de anunciar que estas quejas no han dado por resultado el castigo de los culpables, que es lo único que podría retraerlos de continuar cometiendo, y por lo mismo tendremos que sufrirlas Dios sabe hasta cuando. Decimos que algunos Administradores se portan mal, por que en efecto no tenemos por que quejarnos del de esta Capital, del de la Ciudad de Tula, del de Soto la Marina y de otros varios, y ojalá que otro tanto pudieramos decir de todos; pero por desgracia no es así, pues cada ocho dias estamos viendo, que mucha correspondencia de la que sale de Matamoros llega á aqui á los trece y catorce dias de su salida y esto no podemos atribuirlo sino á faltas del Administrador, cuando no á otras, si á la de no anunciar cual es el correo que llega á esta Capital de los dos que salen cada ocho dias. ¿Por qué merece tan poca consideracion el pueblo donde residen los poderes del Estado? ¿Por qué no se le dan dos correos á la semana como los tienen Tampico y Monterey cuando hay existencias en esta Administración mas que sobradas para costearlos? ¿Y por qué, ya que no se le dan, no se cuida siquiera de que el único que hay esté bien servido? Esperamos ver remediados estos males, y así se lo pedimos al Sr. Administrador general de Correos.



### ESCUELAS

De las noticias que se han remitido al Gobierno del número de niños que concurren á estos establecimientos en varios de los pueblos de la frontera, hemos sacado el extracto siguiente.

En la villa de Reynosa, concurren	140.
En Camargo	175.
En Mier	285.
En Ciudad Guerrero	82.
En la Villa del nuevo Laredo	62.

En aquellos pueblos, así como en algunos de por acá, se advierte bastante empeño en favor de la instrucción pública y deseamos que sea imitado por todos los demás del Estado.